## MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA <u>Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)</u>

		- 1.7	NOV	7
PROVIDENCIA,	Fecha:	1.7	NOV	Lui

DA EX DIDECO 7 NO VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:							
CONSIDERANDO: 1. Que según Reglamer cual se delega en el DIR	nto N° 1953 de fecha 22/12/202 ECTORA DESARROLLO COMUNIT	3 ARIO, se fijó el texto del ARIO la atribución d	Reglamento sobre De e realizar procesos de	elegación de Facultad contratación de Baja	les del Alcalde, mediante el Complejidad.		
i) Decreto Alcaldicio_ a) Se aprobaron Bas	d de: DEPTO. DESARROLLO SO  DA EX DIDECO Nº 0  les de Licitación Pública o Privada  POYO EMERGENCIAS SOCIALE  o Directo con sus Términos de Re	de fecha a y sus antecedentes que es	autorizan el Ilama	do, ID			
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID							
iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:							
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:  OPTICA SUIZA LTDA.  Dirección: AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2211 PISO 6  DEPARTAMENTO 606  SANTIAGO  e-mail: hugo@opticalosalpes.cl							
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha , o por el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, si corresponde.  5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:							
CANTIDAD		CRIPCION	-	P.UNITARIO	P.TOTAL		
1 APORTE MUNICIPAL ADQUISICION LENTES FICHA SOCIAL 23422 MEMO 20315 180.000 180.000 DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2 APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA							
TIPO DE COMPRA	Exclusión del Sistema. Podrán efectua Artículo 116-a) Decreto 661- Contrata		ormación -	DESCUENTO: NETO: IVA/RETEN.: Total O.Compra:	151.261 28.739 180.000		
6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo №5 del Reglamento de ley № 19.886 - Compras Públicas.  OBLIGACIÓ PRESUPUES				RIA	887 /13/11/2025		
CUENTA PRESUPUESTARI	CENTRO DE A RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO		
2152401007019	110224	26.694.565	250.764.435	180.000	26.514.565		
Municipales, o Autorice Unitario.	tratación a la empresa señalada en el se los trabajos a precio unitario para ente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Térrientos, en el Sistema de Información o	el punto 2. iii) del Conside	rando, provenientes d	e una contratación de conde y en el caso de	un bien o servicio a Precio		
VISACIONES	DAU DE PA		₹IRMA	100	MINISTRO DE FE		
			DIRECTO	RAN * ABO	NICHALLA		
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipa		riollo Comunitario leco)	A Secretario Municipal		